



Cannabis con fines medicinales: un mercado mundial al que se suma el reino de Marruecos

El mercado mundial del cannabis para uso terapéutico se encuentra en pleno apogeo. Crecerá más del 20% al año rondando los 57.000 millones de dólares para el año 2026. Marruecos ha decidido legalizar este cultivo con fines terapéuticos.



AGROPECUARIO | AGRICULTURA | MEDICAMENTOS



ÁFRICA | MARRUECOS

RABAT.15.03.2021

En Marruecos hay actualmente una ley¹ en tramitación para la legalización de una parte de la producción y comercialización del cannabis que se produce en el país. Parece que esta ley es consecuencia de iniciativas parlamentarias de distintos partidos políticos marroquíes. No deja de ser un proyecto polémico y ha supuesto la dimisión del antiguo secretario general del Partido Justicia y Desarrollo (PJD), Abdelilah Benkirane. Ahora empezará la tramitación parlamentaria de la Ley.

Cuando se apruebe este proyecto de ley, Marruecos se unirá a una lista, ya compuesta de cincuenta países, que han legalizado el uso del cannabis con fines terapéuticos, como Canadá, Uruguay, Chile, Brasil, Alemania, Países Bajos, Australia, Suiza e Israel, sin olvidar algunos estados americanos, como California y Colorado. En el continente africano, cuatro países han legalizado el cannabis medical: Lesoto, Sudáfrica, Zimbabue y Ruanda.

Desde un punto de vista científico, el cannabis medicinal se obtiene a partir de plantas *Cannabis Sativa* y *Cannabis Indica*. Contiene tres principales compuestos activos en concreto: el cannabidiol (CBD), el tetrahidrocannabinol (THC) y el cannabinol (CBN).

El "cannabis medical" posee una cantidad inferior de THC y un número más elevado en CBD, lo que ofrece ventajas terapéuticas a los pacientes y ayuda a conservar los efectos antipsicóticos.

El cannabis terapéutico es generalmente prescrito a los pacientes de cáncer, de epilepsia, de estrés post traumático o de enfermedades degenerativas.

Al decidir legislar sobre el cannabis medical, Marruecos podría aprovechar beneficios generados por un mercado mundial en pleno auge, con tasas de crecimiento de dos dígitos.

En el proyecto de ley mencionado, se prevé crear una Agencia Nacional para la comercialización del cannabis con fines medicinales exclusivamente. Lo que supondrá un monopolio de esta actividad, controlado por el Gobierno marroquí.

Dicha Agencia será el único interlocutor entre los productores (a los que controlará también en la planificación de su actividad) y las empresas de transformación, así como el control de la comercialización, exportación o en su caso importación de acuerdo a las necesidades médicas, farmacéuticas ó industriales. La futura Agencia será responsable de un triple control:

1. Sobre las cooperativas² autorizadas a producir cannabis.
2. Sobre las sociedades transformadoras
3. Sobre las relaciones entre ambas (siempre deberán ser a través de la Agencia)

El cultivo se limitará a unas zonas geográficas delimitadas y autorizadas por la ley.

No hay dudas sobre el efecto positivo que deberá tener en lo que se refiere a inversiones y empleo. Tanto en las zonas rurales donde se establezcan las plantaciones como en la industria farmacéutica marroquí.



¹ Proyecto de Ley 13-21, aprobado por el Consejo de Gobierno el 11.3.21.

² la figura de la cooperativa es la que fija la nueva ley como potenciales productores de cannabis con fines medicinales.